DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de noviembre de 2011

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2011 **"Servicio de Diseño, Desarrollo e implementación de Sistemas Informáticos de Administración Financiera; Stock-Suministros y R.R.H.H."**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2011 integrado por el Lic. Oscar Ayala, el Econ. Alfredo Javier Mongelós y el Lic. Juan Fernando Morel Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55° del Decreto Nº 21.9098/2003 por la cuál se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, se procedió a la apertura de sobres con la oferta económica en fecha 28 de noviembre pasado, del cual participaron las empresas **PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos y TERA S.R.L.** firmas que obtuvieron el puntaje mínimo en la propuesta técnica, según consta en Actas.

Que, al respecto la oferta presentada por las firmas:

- **TERA S.R.L.**, totalizó Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) cotizando solamente el Ítem Nº 1, según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica.

Que, aplicando el criterio de evaluación de costo donde se considera que el Sistema de Adjudicación es por ITEM se procedió de la siguiente manera:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = [(Costo más bajo)/(Costo de oferta)] *100, luego:

Puntaje de Costo = [(250.000.000)/(250.000.000)]*100,

Puntaje de costo = [1]*100

Puntaje de Costo= **100**

Que, el puntaje de calidad alcanzado por la firma TERA S.R.L. en la propuesta técnica es de 90 puntos según se desprende del dictamen de la propuesta técnica.

Que aplicando el criterio de evaluación combinada donde:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo

Puntaje Total = 0.80*(Puntaje de calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo), luego:

Puntaje Total = 0.80*(90) + 0.20*(100)

Puntaje Total = 72 + 20

Puntaje Total = 92

- **PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos**, totalizó Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones) cotizando para el Ítem 2 la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco millones) y para el Ítem Nº 3 la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones), según consta en el Acta de Apertura de la Oferta Económica.

Que, aplicando el criterio de evaluación de costo donde se considera que el Sistema de Adjudicación es por ITEM y siendo esta la única firma que se ha presenta a cotizar los presentes ítems se procedió de la siguiente manera:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

ITEM 2

Puntaje de Costo = [(Costo más bajo)/(Costo de oferta)] *100, luego:
Puntaje de Costo = [(205.000.000)/(205.000.000)]*100,
Puntaje de costo = [1]*100
Puntaje de Costo= **100**

Que, el puntaje de calidad alcanzado por la firma **PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos** en la propuesta técnica es de 90 puntos según se desprende del dictamen de la propuesta técnica.

Que aplicando el criterio de evaluación combinada donde:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo
Puntaje Total = 0.80*(Puntaje de calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo), luego:
Puntaje Total = 0.80*(90) + 0.20*(100)
Puntaje Total = 72 + 20
Puntaje Total = 92

ITEM 3

Puntaje de Costo = [(Costo más bajo)/(Costo de oferta)] *100, luego:
Puntaje de Costo = [(55.000.000)/(55.000.000)]*100,
Puntaje de costo = [1]*100
Puntaje de Costo= **100**

Que, el puntaje de calidad alcanzado por la firma **PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos** en la propuesta técnica es de 90 puntos según se desprende del dictamen de la propuesta técnica.

Que aplicando el criterio de evaluación combinada donde:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo
Puntaje Total = 0.80*(Puntaje de calidad) + 0.20*(Puntaje de Costo), luego:
Puntaje Total = 0.80*(90) + 0.20*(100)
Puntaje Total = 72 + 20
Puntaje Total = 92

Por lo expuesto y considerando que fueron aplicados todos los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es del parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación para prestación del **Servicio de Diseño, desarrollo e implementación de Sistemas Informáticos de Administración Financiera; Stock – Suministros y R.R.H.H.** a las siguientes firmas;

TERA S.R.L.	Ítem Nº 1
PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas	Ítem Nº 2 y 3

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Econ. Alfredo Javier Mongelos
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Oscar Ayala
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan Fernando Morel
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de noviembre de 2011

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 **"Servicio de Diseño, Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos de Administración Financiera; Stock-Suministros y R.R.H.H."**

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 Integrado por el Lic. Oscar Ayala, el Lic. Juan Fernando Morel, el Econ. Alfredo Javier Mongelós, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55° del Decreto N° 21.9098/2003 por la cuál se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 21 de noviembre pasado, se presentaron las siguientes firmas oferentes:**1) PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos 2) TERA S.R.L.**, según consta en Acta de Apertura de sobres;

Que, cotejadas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; que acompañan a las ofertas presentadas por las empresas participantes de la licitación y que guardan relación a las documentaciones de carácter sustancial y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES					
EMPRESA	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.**	**Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos del niño.**	**Certificado de Cumplimiento Tributario**	**Planilla de Pago de IPS que Demuestra relación directa de los profesionales con la firma**
PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TERA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las dos firmas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, seguidamente se analizan las propuestas técnicas en cuanto a los requisitos establecidos en los términos de referencia en el siguiente orden:

A) Experiencia de la Consultora:
Experiencia en trabajos similares en Instituciones Públicas (hasta 50 puntos)

PDGB Consultoría: Presenta contratos firmados con 2 (dos) Instituciones Públicas (Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República) en las cuales ha desarrollado trabajos de consultoría en informática esto nos permite sostener que esta firma cuenta con sobrada experiencia. **Puntuación obtenida 50 puntos.**

TERA S.R.L.: Presenta contratos y constancias de varias Instituciones Públicas en las cuales ha desarrollado trabajos de consultoría informática esto nos permite sostener que esta firma sí cuenta con sobrada experiencia. **Puntuación obtenida 50 puntos**

Experiencia en trabajos similares en instituciones privadas (hasta 30 puntos)

PDGB Consultoría: Presenta 3 (tres) contratos firmados en los cuales ha desarrollado trabajos de consultoría informática en instituciones privadas (Cartones Yaguarcté, Núcleo S.A. DSP Courier S.R.L.), esto nos permite sostener que esta firma cuenta con sobrada experiencia **Puntuación obtenida 30 puntos.**

GESTIÓN EMPRESARIAL: Presenta varios contratos y constancias de Instituciones Privadas en las cuales ha desarrollado trabajos de consultoría informática esto nos permite sostener que esta firma cuenta con sobrada experiencia . **Puntuación obtenida 30 puntos**

Ítem 2 Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa:

PDGB Consultoría:

- Presenta un Plan de Trabajo y Metodología con una adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia
- No especifica claramente los plazos relacionados a Horas/Hombres en el Diagrama de Gantt Presentado a cada una de las actividades.
- Incluye comentarios o sugerencias para dar una descripción pormenorizada en relación a los términos de referencia que demuestre la comprensión de los trabajos solicitados.

Puntuación obtenida: 10 puntos

TERA S.R.L.:

- Presenta con una adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia.
- Presenta forma de ejecutar los trabajos de manera global, citando los términos de referencia establecidos en la carta de invitación, no así dando una explicación pormenorizada de los comentarios y sugerencias en relación a la manera en que se desarrollarán los trabajos, así como especifica la Carta de Invitación.

Puntuación obtenida: 10 puntos

Cuadro de resumen:

Firmas Oferentes	Paraguay Consulting Group	TERA S.R.L.
1 Experiencia de la Firma o Consultora	**80**	**80**
Experiencia en Trabajos similares en Instituciones Públicas.	50	50
Experiencia en Trabajos similares en Instituciones Privadas	30	30
2. Idoneidad, metodología, plan de trabajo, enfoques que demuestren un conocimiento acabado de las operaciones realizadas por la empresa.	**10**	**10**
Puntaje Total obtenido	**90**	**90**

Que, siempre de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia las firmas PDGB Consultoría y Desarrollo de Sistemas Informáticos y TERA S.R.L. cumplen con el puntaje mínimo aceptable establecido en el Pliego de Bases y condiciones por lo tanto están habilitadas para la segunda etapa de la apertura de sobres y evaluación de la propuesta económica.

Por lo expuesto, y considerando los Criterios de Evaluación y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es del parecer del Comité de Evaluación comunicar el resultado a las empresas participantes e informar a la firma la fecha de apertura de la oferta económica.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Econ. Alfredo Javier Mongelós
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Oscar Ayala
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Juan Fernando Morel
Funcionario
Unidad Operativa de Contratación